



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

72/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 582/2013, mediante el cual se aprueba, ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Colaboración Reciproca registrado bajo el N° 7367, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, a efectos de implementar el Plan Municipal de Accesibilidad en la ciudad de Ushuaia, con mutua colaboración de las partes.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

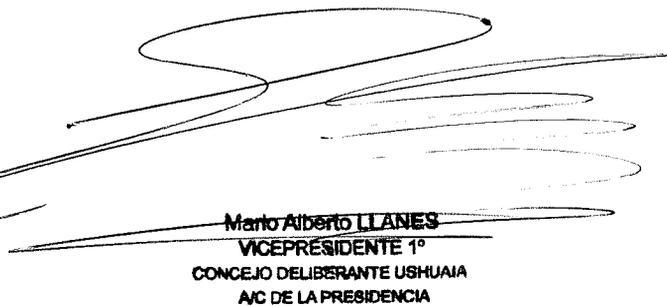
RESOLUCIÓN CD N° 137 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/05/2013

CO



C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
AG DE LA PRESIDENCIA